

# Términos y Condiciones para participación en Subasta

## I.- Declaraciones.

1. Declara El Postor, bajo protesta de decir la verdad, que:
  - a) Todos y cada uno de los documentos y datos proporcionados en este registro son verdaderos.
  - b) Que es mayor de 18 años.
  - c) Hace constar la persona o grupo de personas que en última instancia ejercerán los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de la(s) garantías(s) que son objeto de esta operación.
  - d) Manifiesta que los recursos que utilizará en la subasta son de procedencia lícita.

## II.- Definiciones.

1. Montepío Luz Saviñón, I. A. P.- En adelante se denominará "La Institución"
2. El Postor.- Persona física que previa y debidamente registrada para la subasta manifieste su voluntad de pagar por una garantía el precio determinado por la Institución.
3. Subasta.- Venta pública y verificable en donde sólo la oferta y la demanda establecen el valor del artículo subastado y en donde la frecuencia de las ventas y la cantidad de garantías vendidas van construyendo el valor de mercado.
4. Martillero.- Persona física que dirige las ofertas durante la subasta, en nombre de la institución
5. Bien o lote.- Es todo objeto susceptible de ser subastado y conformado por una ó varias prendas.
6. Paleta.- Número de registro el cuál identifica a El Postor al momento de hacer la postura.
7. Puja.- Es la manifestación de intención de compra en una subasta, puede realizarse en forma física, en línea, telefónica, anticipada ó escrita (oferta en ausencia).

## III.- Precisiones.

1. La Institución se reserva el derecho de admisión al evento cuando así lo considere pertinente y en los casos que se determinen.
2. La Institución solamente podrá aceptar el registro cubriendo los términos señalados en este instrumento.
3. Los lotes a subastar estarán expuestos al público en los lugares que se indicaran con al menos tres días de antelación al día de la subasta, para ser examinados.

## IV. De los lotes a Subastar.

1. Los lotes a subastar el día del evento se organizarán en lotes integrados ya sea, por uno o más bienes, en el orden y bajo la numeración que La Institución haya establecido a través del listado o catálogo del evento.
2. Estos listados le serán proporcionados por medios electrónicos.
3. La exhibición de los lotes será como mínimo de tres días de antelación al día de la subasta, y en esos días, el personal podrá mostrar cualquier de éstos siempre que se encuentren disponibles.
4. Los datos del catálogo se obtienen tras cuidadoso estudio e investigación de los valuadores.

Cualquier manifestación impresa en el catálogo así como la condición de los lotes, se rige por los términos y expresiones generalmente aceptadas.

La catalogación que se ofrece, es tenida por el MLS como una valiosa y útil información complementaria, pero de ningún modo será vinculante.

Es por ello, que no se aceptará ninguna reclamación conforme a la costumbre internacional, por los desperfectos, roturas y restauraciones, incluso errores de descripción, marcas, modelos, series, maquinarias etc. aun cuando no se hubiere hecho figurar esta circunstancia en el catálogo.

Los compradores deberán cerciorarse durante la exposición, de la identidad y estado de los lotes, con apoyo de los valuadores presentes y formar su propia opinión sobre los mismos.

Los lotes son producto del giro propio de MLS.

Los pesos de los lotes, expresados en el catálogo, deben entenderse con carácter aproximado. En dichos pesos pueden estar incluidos metales no preciosos, guarniciones u otros elementos que componen las joyas.

Cuando se indica la marca de un reloj, se transcribe exclusivamente la indicación que consta en la esfera.

En las monedas, consta su valor facial y peso sin que se garantice su autenticidad o valor numismático en ningún caso.

5. Cada lote cuenta con una descripción individual por lo que adicionalmente podrá anexarse algún dato o imagen al listado o catálogo disponible por parte de La Institución.
6. Los lotes que se incluyen en la subasta se ofrecerán sujetos a un precio mínimo de venta (Precio de salida). El Postor puede auxiliarse con la tabla de "pujas" o posturas para saber cuáles serían los incrementos del precio durante la subasta para cada lote o prenda.

## V. Ofertas ó posturas durante la celebración de la Subasta.

1. La modalidad de pago en la Subasta se realizará en moneda nacional y con la participación mínima de Postores que acredite o bien determine "La Institución".
2. Toda persona que participe en la subasta como Postor deberá registrarse en la Plataforma o página indicada para ello, presentando original y copia de identificación oficial y si la identificación oficial no señala domicilio, comprobante de domicilio. Deberá llenar el formato de registro y dejará depósito en garantía que puede ser un voucher bancario firmado por medio de una tarjeta de crédito, transferencia o depósito a cuenta bancaria de MLS.
3. Si El Postor desea hacer su oferta por escrito (oferta en ausencia) ésta podrá ser recibida hasta con 24 horas (veinticuatro) de anticipación de la celebración del evento, favor de solicitar el formato para este tipo de posturas. En el caso de las posturas anticipadas el Postor deberá ingresar sus ofertas máximas de cada lote en la página tomado en consideración que una vez establecidas en el sistema no se pueden eliminar ni modificar, en caso de empate el sistema tomara como ganadora la puja que se registró primero.
4. Si El Postor desea participar en la Subasta, una vez registrado, recibirá una paleta que será su número de registro y lo identificará durante la celebración del evento.
5. La forma de pago exigida por la Institución será en efectivo, tarjeta de crédito, débito, deposito y/o transferencia bancaria, debidamente autorizado por el banco o institución que expide dicho instrumento de pago y a la orden de Montepío Luz Saviñón, I.A.P.
6. Una vez que se cuenta con el registro y habiendo recibido su paleta será necesario que durante la celebración del evento, cada vez que desee adquirir un lote de clic y confirme en el sistema su paleta (para que La Institución lleve el registro).
7. Para considerar que un lote se ha asignado a algún Postor y por tanto, que lo ha adquirido, éste corresponderá a quien haya manifestado al Martillero su postura con la puja más alta, dando clic y confirmando en el sistema, al momento en que el bien o lote sea subastado.
8. Se aclara que el Martillero lo indicará abiertamente si no hubiera postura más alta, entonces se indicará la paleta a la cuál se le ha asignado el lote, aquellas pujas que entren después de sonado el martillo no se tomaran en cuenta debido a los desfases que se pudieran presentar en el internet.

## VI. Del desarrollo de la Subasta.

1. La Subasta iniciará en la fecha indicada por el personal de la Institución el cuál se hará del conocimiento del público durante los días en que los lotes sean exhibidos, dando inicio por parte del Martillero exactamente a la hora señalada para tal fin.
2. El Martillero se encargará de iniciar la Subasta en la secuencia establecida en el listado o catálogo elaborado para tal fin. ante cualquier duda en la adjudicación de un lote, el martillero, en nombre de la Institución, podrá decidir la adjudicación o retiro, así como será el árbitro y responsable de cuidar que la subasta se celebre con el debido orden y garantías necesarias para la seguridad e intereses de los participantes, teniendo la facultad para resolver controversias.
3. La descripción de cada lote podrá ser mencionada ó, en los casos pertinentes las características que identifiquen a las prendas incluidas, según sea el caso, pudiendo ser omitidas y estableciendo únicamente el número de lote que le corresponde según el listado.
4. Los montos de incremento, llamados "pujas", que El Postor podrá ofrecer a partir del precio de salida o postura anterior será de acuerdo a los siguientes parámetros:

Precio de salida		Incremento de la puja
De	A	
\$100	\$2,000	\$100
\$2,001	\$5,000	\$300 \$600
\$5,001	\$10,000	\$500
\$10,001	\$20,000	\$1,000
\$20,001	\$50,000	\$2,000
\$50,001	\$100,000	\$5,000
\$100,000	En adelante	\$10,000
o en su caso, a criterio del Martillero		

5. En caso de que no haya pujas o posturas que mejoren la que el Martillero pregone hasta dos veces, en la tercera mención le será asignado el lote a la paleta que haya ofertado por último en el tiempo que le corresponda al lote, indicándolo al último de la tercera mención de la postura. El Martillero deberá de indicarlo al público mencionando el número del lote y la paleta ó Postor a quien se le asigna. Una vez que se asigne el lote, no podrá ser subastado nuevamente, en el entendido que se le consigna a la paleta que manifestó la postura de adquisición, en el precio que alcance al momento de que el Martillero lo indique.
6. Una vez que el Martillero indique a El Postor que el lote que manifestó adquirir le ha sido asignado, será a partir de ese momento el nuevo propietario de dicho lote, y por tanto, se obliga a pagar a la Institución el precio de venta según le corresponda.
7. Una vez que la subasta finalice se enviarán correos con las adjudicaciones correspondientes a cada Postor.
8. Es responsabilidad de El Postor que resulte adjudicado, cubrir el importe total del valor del(los) lote(s), máximo tres días hábiles posteriores al evento las formas de pago pueden ser efectivo de acuerdo al máximo establecido en la Ley de Prevención de Lavado de Dinero, transferencia/dépósito a cuenta de la Institución, tarjeta de crédito o débito a nombre del Postor.
9. La Institución tendrá facultades para solucionar controversias normales que se pudieran presentar en el transcurso de la subasta, en apego a lo que se ha establecido en estas bases.

## VII. Entrega de los lotes.

1. El Postor que haya adjudicado deberá pagar el precio de martillo o venta, y en su caso, los impuestos correspondientes de acuerdo a la Ley.
2. El pago de los lotes, se podrá efectuar efectivo, tarjeta de crédito, débito, depósito y/o transferencia bancaria debidamente autorizado por el banco o institución que expide dicho instrumento de pago a la orden de Montepío Luz Saviñón, conservando las limitaciones que marca la ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. La Institución no entregará los lotes adquiridos hasta no tener transferidos en firme los recursos.  
El pago y recogida de los lotes adquiridos se podrá hacer como máximo dentro de los tres días siguientes a la celebración de la subasta.  
En caso de renunciar a la adjudicación y no liquidar la prenda en dicho plazo, por concepto de incumplimiento de pago, se cobrará el 15% sobre el precio de venta de la garantía/s que se adjudicó inicialmente y el bloqueo permanente de las líneas comerciales de la Institución.  
En caso de haber realizado el pago y no recogido la piezas se hará un cargo adicional por concepto de almacenaje del 1.5 % mensual sobre el precio de venta del lote.  
Por ello, el Postor autoriza a MLS a hacer válida la garantía aportada en el registro.  
Los lotes cuya adjudicación no haya pagado el Postor, así como los que hayan quedado desiertos en la subasta, quedarán a disposición del MLS.
3. La Institución solo emite las notas de venta como comprobante de la compra que se emitan del sistema de subastas.

## VIII. Responsabilidades.

1. En caso de pérdida del lote después de la celebración de la subasta y que ésta ya haya sido adquirida y pagada, pero no entregada, La Institución pagará al comprador la cantidad que corresponda al precio final de martillo alcanzado en la subasta del lote o los lotes, según sea el caso.
2. Una vez pagada y entregada la garantía o lote al Postor, "La Institución" no se hace responsable de la misma.

## IX. Controversias

1. En el caso de que se susciten controversias y que éstas no se hayan solucionado de acuerdo a las reglas presentes y por tanto, durante el desarrollo de este evento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales de México, CDMX., renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles en función de su domicilio presente o futuro.